

# LA CRONICA.

PERIÓDICO DEMOCRÁTICO, DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

AÑO XX

Política, Ciencias, Literatura, Instrucción pública, Artes, Administración y noticias de actualidad.

ADMINISTRACION, Arco-Aguero, 20, adonde se dirigirá la correspondencia.

BADAJOS 14 DE DICIEMBRE DE 1885.

En España 5 rs. mensuales.—En el Extranjero, Cuba y Puerto-Rico 20 rs. trimestre.—Anuncios y comunicados á precios convencionales.  
LA CRÓNICA se publica los días 3, 8, 13, 18, 23 y 28 de cada mes.

NUM. 1756

## LA CRÓNICA.

### CRÓNICA POLITICA.

Decididamente, lectores, Bismarck es hombre que lo entiende.

En el asunto de las Carolinas ha conseguido para los alemanes todas las ventajas que deseaba.

Y no contento con esto, ha logrado también, si es cierto lo que dicen algunos colegas de Madrid, que el tratado de comercio entre España y Alemania, se prorogue hasta el año de 1892.

Merced á esta próroga, los alemanes continuarán importando en España una cantidad considerable de productos falsificados, que representarán un valor de muchos millones de pesetas; y en cambio nosotros exportaremos, con destino á Alemania, cosas insignificantes.

Pero ¡qué diablo! algo ha de hacerse en obsequio de nuestros amigos los teutones.

¡Nos quieren tan de veras!

Y á propósito de teutones: en una carta de Berlín que publica *El Progreso*, se dice entre otras cosas:

«Es curioso de observar lo que acontece en la prensa alemana. Durante el conflicto de las Carolinas, casi todos los periódicos han combatido al Sr. Cánovas, negándole el título de hombre de Estado. Hoy afirman que sólo la firme mano y el talento del Sr. Cánovas puede salvar la monarquía española, y ofrecen que si dicho señor ocupa de nuevo la dirección de la política española, Alemania interpondrá toda su influencia en Europa, para robustecer la monarquía y el reinado de la sucesión de D. Alfonso. El Sr. Cánovas es hoy el político español más simpático á los alemanes.

Aquí, en Berlín, la impresión es de que no ha habido cambio de política en España, y que Sagasta gobierna en clase de segundo, del jefe de la restauración.»

No deja de sorprender en verdad, este cambio de opinión en la prensa alemana.

Y hasta hay motivo para que el Sr. Sagasta se escame.

La ruptura entre Cánovas y Romero se verificó al fin.

El espectáculo que ofrecen los conservadores es muy entretenido.

Y lo será más, cuando abiertas las Cortes, el Sr. Romero logre decir todo lo que desea.

Cuánto vamos á divertirnos!

Don Antonio, que antes trataba con desden á sus amigos políticos, quiere ahora tenerlos contentos.

Los recibirá en su casa todos los miércoles, y hasta se dignará darles explicaciones sobre las causas que le impulsaron á presentar la dimisión del Ministerio.

En la primera reunión, celebrada el día 9, don Antonio se mostró muy cariñoso con los ex-ministros, diputados y senadores que concurrieron.

¿Y cómo nó, si los necesita?

Porque ya saben ustedes que don Antonio se ha empeñado en ser Presidente de la actual Cámara popular, que debe reunirse el día 26.

¿Y cuál es la causa de ese empeño?

Hay quien dice que don Antonio, que ha sido, hasta cantor de Elisa, — y ¡qué cantor! — por si fueran mal dadas, no quiere morir sin tener derecho á que su efigie, pintada al óleo, se cuelgue en las paredes de la presidencia del Congreso. Su vanidad padece ante el hecho de que hayan sido presidentes de dicha Cámara, don Cristino, D. Emilio y D. Adelardo, y no él. Y por eso lo será, aun cuando se empeñe en lo contrario Romero Robledo.

¡Vaya si lo será! Como que hasta le darán sus votos los liberales dinásticos.

Y no crecerá con el triunfo la soberbia del Sr. Cánovas, porque esto no es posible.

Después de muchos Consejos de Ministros y de largas discusiones se dió el decreto de indulto, que en otro lugar publicamos.

En lo referente á la prensa es amplísimo. Seríamos injustos si no lo reconocieramos.

Pero en lo relativo á los emigrados no nos satisface.

Casi todos los militares que están en el extranjero, se hallan excluidos de la gracia.

A esto se ha venido á parar después de aquellas frases que la prensa ministerial puso en boca de la Regente.

¡Se ha lucido D. Práxedes!

¿Y qué hacen en el Gobierno los ministros de procrencia democrática?

¿No comprenden que su situación en el Gabinete no es ya muy airosa?

La prensa extranjera que des-

de hace algun tiempo dedica especial atención á los asuntos de España y diserta largamente sobre nuestra situación política, recoge estos días con cuidado todo lo que se refiere al proyecto de futuro enlace entre la Princesa de Asturias y el hijo de D. Carlos.

*La Independencia belga* dice ocupándose en la cuestión, que en Madrid y en Roma continúan las intrigas para conseguir esa union, añadiendo que ahora se sabe positivamente, que la Corte de Austria ha aconsejado á D. Carlos que ceda sus pretensiones y sus derechos á su hijo D. Jaime, y que deje al Papa el cuidado de preparar una alianza entre las dos ramas de la familia, lo cual aumentaría la influencia del vaticano en España.

Como ustedes ven, los carlistas ó los que hacen su causa, siguen trabajando para realizar sus fines.

Liberales: hay que apercibirse para la defensa!

### MUCHO CUIDADO.

Es inútil que los conservadores y los carlistas procuren entenderse para concertar el casamiento del hijo mayor del vendedor de toisones, con la princesa de Asturias. Ni el pueblo español lo consentiría, ni el ejército tampoco.

La conciencia nacional se subleva al pensar solo en que todas las vidas y todos los tesoros sacrificados desde el 33 acá, no hubieran de servir más que para dar el triunfo á la teocracia, bajo una ú otra forma.

Eso es imposible, y los que lo sueñan son unos estúpidos. Todo puede ocurrir en España, menos el ver paseando por las calles de Madrid á ese asesino con corona de talco llamado Carlos VII.

Lo mismo fuera intentar alguien que ese proyecto enjendrado en cerebros delirantes, pasase á vías de ejecución, el pueblo español se levantaría en masa para protestar.

Y el ejército también; que no ha derramado á torrentes su sangre generosa durante dos largas guerras, para presentar sus armas al paso del fugitivo de Oróquieta, ni para ver sus escalafones invadidos por los generales, jefes y oficiales carlistas que fusilaron inicuaente á sus compañeros, prisioneros en infames y cobardes emboscadas.

Pierden, pues, el tiempo, los que tales proyectos elaboran; mas esto no quita para que los liberales estemos á la mira á fin de desbaratar con nuestra actitud enérgica esos planes liberticidas

cuanto se intente sondear la opinión para ver cómo responde.

(El Motín)

### DECRETO DE INDULTO.

«Artículo 1.º Se concede indulto total de las penas impuestas en sentencia firme por los delitos cometidos por medio de la imprenta hasta el fallecimiento del Rey don Alfonso XII. Se concede igual gracia—cualquiera que haya sido el Tribunal sentenciador—por los demás delitos políticos comprendidos en el cap. 1.º; en las secciones 1.ª y 3.ª del capítulo 1.º—salvo los 198 y 202—en los capítulos 1.º, 2.º y 3.º del título 3.º, y en el art. 273 del libro 2.º del Código penal.»

Art. 2.º El ministerio fiscal desistirá inmediatamente de las acciones penales en los procesos incoados por los delitos expresados en el artículo anterior, cualquiera que sea el tribunal que conozca de ellos.

Art. 3.º Se exceptúan de lo dispuesto en los artículos anteriores, los delitos de injuria y calumnia contra particulares, y los cometidos contra soberanos, príncipes, agentes diplomáticos de naciones amigas ó extranjeras con carácter público que disfruten de análoga consideracion.

Art. 4.º No serán aplicables las disposiciones de este decreto á los que, hallándose sometidos á las Ordenanzas militares, hubiesen quebrantado la disciplina, cometiendo cualquiera de los delitos definidos en los artículos 106, 108 y 112 del Código penal del ejército.

Art. 5.º Los tribunales y jueces encargados de la ejecución de las sentencias respectivas aplicarán sin dilacion las disposiciones de este decreto, y el ministerio de Gracia y Justicia, y en su caso el de Guerra, resolverá sin ulterior recurso las dudas y reclamaciones á que pueda dar lugar su cumplimiento.

Dado en Palacio á 9 de Diciembre, etc.»

### LA ESCEPCION.

Los artículos del código penal militar que hacen referencia á la escepcion consignada en el decreto de indulto, son los siguientes:

Art. 106. Los militares que colectivamente se alzaron en armas contra la Constitución del Estado, contra el rey, los Cuerpos Colegisladores ó el gobierno legítimo, serán castigados:

1.º Con la pena de muerte el jefe de la rebelion, los promovedores y el de mayor empleo militar, ó el más antiguo si hubiere varios del mismo de los que tomen parte en la comision del delito.

2.º Con la reclusion perpétua á muerte los demás no comprendidos en el caso anterior.

En las mismas penas incurri-

rán respectivamente los que se adhieren á la rebelion en cualquiera forma que lo ejecuten.

Art. 108. La conspiracion para el delito de rebelion se castigará:

En los instigadores ó promovedores y en el de mayor empleo con la pena de muerte.

En todos los demás con la prision mayor.

Art. 112. Los militares que en número de cuatro ó más reusaren obedecer á sus superiores, hicieren reclamaciones ó peticiones irrespetuosas ó en tumulto, ó se resistieren á cumplir sus deberes, serán castigados:

Cuando el delito tuviere lugar al frente del enemigo ó de rebeldes ó sediciosos, en actos del servicio, dentro del cuartel, acudiendo á las armas ó ejerciendo violencias contra los superiores, con la pena de muerte el que lleve la voz ó se ponga al frente de los sediciosos, los promovedores y el de mayor empleo de los que tomen parte en el delito; y con la de reclusion temporal á reclusion perpétua los meros ejecutores.

En los demás casos se impondrán respectivamente las penas de prision mayor y prision correccional.

#### UNA EVENTUALIDAD.

Hablando de la imperiosa necesidad de disolver las actuales Cortes y de hacer en seguida un nuevo llamamiento al país, se ocupa *El Globo*, entre otras cosas, de las eventualidades que pueden surgir y que harian muy peligrosa la continuacion de las Cortes que hoy están en funcion.

Una de esas eventualidades es la siguiente:

«Para nadie es un secreto, puesto que la *Gaceta* oficial lo ha indicado con toda claridad, que la regente del reino está en estado interesante y que cumplirá el término de su embarazo en el mes de las flores.

No se nos acusará de exagerar los males de la situacion si decimos que aunque la ciencia médica tiene grandes recursos, siempre se ha considerado y se considera como peligroso el parto, y que por lo tanto, un gobierno previsor debe tener en cuenta una desgracia posible y estar preparado para ella. Una desgracia podria hacer necesario el nombramiento de un nuevo regente; pero aun no teniendo esto en cuenta y esperando un desenlace feliz, tendria que hacerse inmediatamente la proclamacion de rey, que hoy no está hecha por no saberse quién lo sea de España, y para este acto como para el nombramiento de regente, se necesita reunir inmediatamente las Cortes.

¿Ha de ser tan inadvertido este gobierno que no tenga nuevas Cortes para esa fecha?»

Después de las aproximaciones que acaban de realizar conservadores y fusionistas, la eventualidad es para el Sr. Sagasta menos peligrosa: así como ahora Cánovas ocupará la presidencia del Congreso y Sagasta la del Consejo de ministros, entonces cambiarían los papeles y *tuti conteti*, porque al fin y á la postre aquella idea que nació del cerebro del héroe saguntino y que todos consideraron absurda, van poniéndola en práctica el jefe de los conservadores y el jefe de los liberales.

De esta habremos de otorgar al general Martinez Campos catego-

ria de hombre de estado, superior á Cánovas y Sagasta.

#### Ecos políticos.

Los periódicos republicanos critican y con razon que el decreto de indulto no se haya hecho extensivo á los militares.

Tan censurable es este proceder del Gobierno que preside el Sr. Sagasta, que los periódicos ministeriales no se atreven á defenderlo; y no falta alguno que lamenta las excepciones hechas en el decreto.

No se trata aquí, dice *El Mercantil Valenciano* hablando de este asunto, del interés particular, siempre respetable, de cincuenta ó de cien militares emigrados; se trata del interés político, hoy de primer orden, de que no exista emigrado alguno, ó lo que es igual, de que no exista amenaza alguna revolucionaria por el lado de la libertad y de la democracia. Se trata de que los emigrados no militares, aquellos que por su alta posicion y por su historia tienen la iniciativa y la responsabilidad de la política revolucionaria, puedan noblemente, sin dejar á sus espaldas lágrimas ni aficciones, regresar al hogar comun de la patria y tomar en el foro nacional el puesto de ciudadanos que le corresponde. Se trata, en fin, de apartar definitivamente de los horizontes de la patria una de las hipótesis de guerra, quedando solo la carlista.

El gobierno, efectivamente no ha comprendido esto. Víctima de la contradiccion que lleva en su entraña por efecto de las circunstancias en que tomó la direccion de los negocios públicos, oscila entre una obra de conservacion, agena á sus tendencias, pero im puesta por los sucesos, y otra obra de libertad á que le llaman sus vocaciones. El resultado á de ser lo que es ya, la esterilidad. O el indulto habia de ser lo que se esperaba, dando carácter y elevacion á la política gubernamental, ó habia de resultar un secillo acto de misericordia sin trascendencia alguna á los intereses nacionales.

Lleva trazas de ser esto último y lo deploramos amargamente. ¿No habria medio aun de enmendar ese yerro? ¡Piénselo el gobierno!

El coronel Oliver, segun el Consejo de Estado de la nacion, no puede ser procesado, porque al apelear inicua mente á los estudiantes en las calles de Madrid, obedecia, no á sus propias inspiraciones, sino á las órdenes superiores que de antemano recibiera para ello; *cuestión previa que deben resolver, en primer lugar, las Autoridades administrativas*, y sin cuyo requisito la accion de los Tribunales de justicia es nula y de ningun valor ni efecto.

¡Ecce homin! hé ahí el más imparcial, el más justo, el más severo, el más ilustrado de los Cuerpos consultivos del funestísimo Gobierno de D. Antonio Cánovas del Castillo, en cuyas manos estuvieron los más preciados intereses de la nacion.

Un Cuerpo que de ese modo piensa y que ha hecho otras cosas no menos célebres, merece ser disuelto; pero ya que no se atreven á tanto los hombres que hoy mandan, dejen cesantes á todos los que votaron el dictá-

men que ha servido de base al Sr. Cánovas para impedir que los Tribunales de justicia continuáran el proceso contra el coronel Oliver.

Segun anuncia un telegrama, se ha resuelto que el general Martinez Campos desempeñe el cargo de presidente del Senado.

El general de Sagunto presidiendo uno de los Cuerpos Colegisladores...!

Misericordia ¡oh Dios! misericordia!

A este paso, el mejor día le veremos ministro de Gracia y Justicia, presidente del Tribunal Supremo... ó Nuncio.

En fin, que nadie podrá quejarse del buen fruto que producen los algarrobos valencianos.

Los periódicos anuncian la celebracion de una nueva conferencia entre los señores Cánovas y Sagasta.

¡Vaya un suegro que les ha caido encima á los fusionistas!

¡A ver si tras tanta conferencia naufragan la ley de garantias y los propósitos liberales que los fusionistas atribuyen á este ministerio!

Segun se desprende de todos los periódicos monárquicos, no pueden ser más gratos los vientos que soplan para las instituciones históricas.

El señor Sagasta cuenta con el apoyo de los conservadores, y hasta, segun se afirma á última hora, de los izquierdistas. Quees, como si dijeran, todos los monárquicos dándose la mano y apretándose para formar el cuadro al rededor del trono.

Todo lo cual durará el tiempo que se tarde en surgir la primera cuestion.

Entonces veremos las ruinas de un castillo de naipes, llamado evolucion monárquica.

Los fusionistas se significan muy huecos con la amnistia concedida á los emigrados políticos. Así ha caido ella: en hueco.

#### De La Publicidad:

«El decreto de amnistia dictado por el gobierno Sagasta, no ha satisfecho al señor Martos.

La discrepancia es notable y sospechamos, que reaparecerá pronto aquello de la honesta distancia.

Pero Moret y Montero Rios siguen en Estado y Fomento.»

«Tampoco á nosotros nos satisface el decreto de amnistia.

Porque si Jovellar no se hubiese sublevado en 1868 y en 1874, no seria capitán general, ni ministro de la Guerra.

Tantos entorchados, honores y condecoraciones, muchos en premio de rebeldia, deberian aconsejar más amplitud de miras, alteza de sentimientos y generosidad de propósitos.

Procuraremos no olvidar estos rasgos de energia.»

#### Seccion provincial.

El Alcalde de Zafra ha presentado su dimision.

La mayoría de los Concejales del Ayuntamiento de Almenralejo ha formulado una protesta por haber cedido el Alcalde señor

Romero Masa, el salon de sesiones para que se diera en él un baile público el día 8.

De muchos pueblos de la provincia han salido comisiones de la fusion para felicitar al nuevo Gobernador civil.

Y seguramente para pedirle de camino, que repare las injusticias de los conservadores.

De *La Opinión* periódico de Cáceres:

«En todas las capitales de provincia que se distinguen por su importancia, acostumbran los Ayuntamientos á tener barrenderos que recojan la basuran de las calles, ó exigen al empresario de la limpieza pública que los tenga en número y organizacion conveniente para llenar este servicio. En Cáceres se obliga, por el contrario, á los vecinos á que se conviertan en barrenderos públicos, con objeto de ayudar á llevar las cargas municipales. En este concepto no se extrañen los vecinos madrugadores de ver algún día á un empleado amigo nuestro barriendo la puerta de su casa por no tener criada, y no exponerse á ser multado por el excelentísimo Ayuntamiento á causa de su público desaseo.»

Mentira parece que en Cáceres sucedan las cosas que indica el colega.

#### CARTA DE BENQUERENCIA.

«Sr. Director de LA CRÓNICA:

Muy señor mio: He leído el bien escrito artículo que, con el título «Una necesidad imperiosa», publica LA CRÓNICA del día 8 del corriente, y para robustecer la tesis que en él se sostiene, voy á citar un caso práctico.

En el mes de Setiembre último, un vecino de este pueblo, pidió al Juzgado de 1.ª instancia de Castuera, la inclusion en las listas electorales para Diputados á Cortes, de este distrito, de tres ó cuatro contribuyentes que reunian los requisitos necesarios para gozar del derecho electoral, acompañando á su peticion los justificantes que exige el artículo 26 de la ley. El Juzgado, después de los anuncios prevenidos, pasó el expediente al fiscal, el cual se opuso á la inclusion solicitada, porque no se justificaba en el expediente la cualidad de elector por parte del peticionario, y el Juzgado, en vista de la oposicion del Ministerio fiscal, convocó á las partes á juicio verbal, segun previene el artículo 31 de la ley, y en el acto de celebrarse el juicio, *probó cumplidamente* que estaba inscrito como elector en el Registro del censo electoral del distrito. El Juez, en vista de las resultancias del juicio, dictó sentencia de la rando el derecho electoral solicitado, contra cuya sentencia se interpuso apelacion por el fiscal, sin que hasta la fecha, el que solicitó la inclusion, tenga noticia de que se haya resuelto la alzada.

El que suscribe era uno de los que habian de ser incluidos en las listas electorales para diputados á Cortes de este distrito, en virtud de la demanda de que me ocupo, y por este año ya no podré hacer uso del derecho electoral, porque publicadas el día 1.º de Diciembre las anotaciones de alta y baja en el censo, no pueden admitirse más inclusiones, y las listas así ultimadas, seguirán hasta la nueva rectificacion anual.

Vea V. porqué circunstancia me veo privado y los demás que se pedia fueran incluidos, de un derecho que las leyes me conceden, y como en mi caso se encontrarán de seguro otros muchos, seria

conveniente que las Cortes ó el Gobierno dictaran una disposicion que permitiera la inclusion en las listas, de todos los que con arreglo á la ley deban figurar en ellas. Aprovecho esta ocasion para ofrecermé de V. afectisimo atento s. s. q. b. s. m ,

I. ALFONSO DE TENA.

Benquerencia 11 de Diciembre de 1885.

**Seccion local.**

El nuevo Gobernador civil, señor Montes, convocó á su despacho el sábado último, á los directores de los periódicos que se publican en esta localidad.

El Sr. Gobernador, en un breve discurso, despues de indicar la consideracion que le merecia la prensa periódica, expuso que abrigaba el firme propósito de hacer una enérgica campaña para encauzar la Administracion provincial; que atenderia inmediatamente las quejas que formularan los periódicos, sin hacer distinciones entre amigos y adversarios; que castigaria enérgicamente las inmoralidades; que tenia la seguridad de que mientras él fuese Gobernador, no se infringirian ciertos preceptos del código penal,— los referentes al juego;— que su despacho estaria siempre abierto para todo el mundo, y que los periódicos pueden recoger en sus oficinas del Gobierno civil, todas las noticias que deban ser del dominio público.

Los directores de los periódicos contestaron al señor Gobernador, que para llenar los fines que habia indicado en su discurso, podfa contar con la prensa de la localidad.

El programa del Gobernador merece nuestras simpatias: si se cumple, que es lo que falta que ver, no le faltarán nuestros aplausos al Sr. Montes.

Hoy debe celebrar sesion la Sociedad económica de Amigos del país.

El sorteo de los mozos del actual último reemplazo, que corresponden á la zona de Badajoz, se verificó ayer, sin que ocurriera novedad alguna.

Los mozos comprendidos en el sorteo son 436.

La expresada zona militar comprende los partidos judiciales de Badajoz, Alburquerque, Olivenza y Jerez de los Caballeros.

El núm. 1.º y el 433 tocaron á dos mozos de Barcarrota.

**Cortamos de La Democracia:**

«Parece que se trata de nombrar nuevo director para el Hospicio, Así hemos oido decir, aunque todavia no se determina fijamente quien sera el nombrado.

Si no recordamos mal, la fusion censuró con más ó ménos fundamento el aumento de sueldo concedido al señor Orduña, y deseamos ver que hace ahora ya quede el mismo señor Orduña, ya sea otro el nombrado.

«Porque los partidos deben sostener en el poder lo que afirman en la oposicion.»

Estamos de acuerdo.

Una de las primeras visitas que tuvo el Gobernador civil, señor Montes, fué la de don Jerónimo Castro, Alcalde de esta ciudad.

Segun parece, en esta visita el Sr. Castro anunció su dimision que presentó despues.

En la sesion celebrada hoy por el Municipio se nombró una comision compuesta de los señores Vacas, Barriga y Osorio, para que formulen un proyecto de ordenanzas municipales.

Tambien se acordó que los guardias municipales y serenos lleven el número que les corresponda, en las gorras y capotes.

Anteanoche se celebró el matrimonio de la bella señorita doña Augusta Albarran y Garcia Marqués, con nuestro particular amigo D. Vicente Ambel, capitán de infanteria.

Les deseamos una eterna luna de miel.

En virtud del indulto concedido á la prensa, el sábado fué puesto en libertad nuestro amigo D. Ramon Gonzalez, Director de *El Diario*.

Con este motivo se celebró un banquete en el Hotel central.

En este banquete se pronunciaron entusiastas brindis inspirados en el amor á la democracia que profesan todos los que á el concurrieron, elogiándose á la vez la firmeza de carácter del Director de *El Diario* y la constancia con que defiende sus ideales.

**TEATRO.**—El sábado no pudieron representarse por indisposicion de la señora Avila, las obras anunciadas; en su lugar se cantó *Jugar con fuego*. Ganó el público en el cambio, pues aparte del mérito de esta zarzuela, su desempeño, confiado á la señora Williams y á los señores Marimon, Cidron, Rizo y Miñana, no dejó nada que desear: el concertante del segundo acto agradó tanto al público que al caer el telón los artistas fueron llamados á la escena.

Anoche se ejecutó nuevamente *El reloj de Lucerna* en que con tanto acierto trabajan la señora Williams y los señores Rizo y Cidron. La señora Avila desempeñó como otras veces el bellissimo papel de Fernando á pesar de que continuaba indispuesta, pero por causa de esto, sin duda, en el acto último se suprimió toda la parte de canto.

La Sra. Avila ha trabajado muchísimo en la temporada, y no nos parece mal que cuando su estado de salud no lo permita, se haga lo que se hizo anoche, si no puede representarse una obra diferente de la que se indique en el programa; pero en este caso, la supresion debe anunciarse, pues procediendo de otra manera, no se guardan al público las consideraciones á que tiene derecho.

**Noticias bibliográficas.**

**LA ILUSTRACION ESPAROLA Y AMERICANA.**

Revista especial de bellas artes, literatura y actualidades.

(AÑO XXX.)

Publicanse al mes cuatro números de 16 páginas, ocho de ellas con selectos grabados, debidos al lápiz y al buril de nuestros mejores artistas. Cuando las circunstancias de la actualidad lo exigen, se distribuyen suplementos gratis para los Señores Suscritores.

Precios de suscripcion.—Madrid.—Un año, 35 pesetas.—Seis meses, 18.—Tres meses, 10.

Provincias.—Un año, 40 pesetas.—Seis meses, 21.—Tres meses, 11.

Los Suscritores por todo el año en-

trante de 1886 recibirán, como regalo, el Almanaque de LA ILUSTRACION, y los números que contengan los grabados relativos á la muerte y exequias de S. M. EL REY DON ALFONSO XII.

Administracion, Carreta, 12, Madrid.

**Ungüento y Pildoras Holloway.**—Los resfriados y las toses molestan así al paciente mismo como á los que le rodean; pero hay para curarlos un sistema de tratamiento sencillo, inocuo y eficaz. Si el *Ungüento Holloway* se frota vigorosamente en el pecho y entre los omoplatos dos veces al dia y si la sangre se purifica por medio de dosis convenientes de las Pildoras se obtiene un resultado doblemente bueno, á saber, el de desembarazar los órganos de la respiracion de toda acumulacion de flema, y de proteger á los pulmones contra los malos efectos de una circulacion impura. De este modo tan removidos los gérmenes morbosos y la tos desaparece. Por los mismos medios y con igual facilidad son curados los dolores de garganta, las ulceraciones, la dipteria, las bronquitis, la pleuresia y todas las afecciones asmáticas ó pulmonares.

**LONJA**

DE ULTRAMARINO Y COLONIALES

**FELIPE MESIA**

Santo Domingo, 20.

Acaba de recibirse en este acreditado establecimiento un abundante surtido en azúcares, chocolates, cafés, thés, almendras, conservas alimenticias, tanto de pescados como vegetales, galletas, yerbas para sopa, salchichon, pasas, bacalao de Escocia superior y de Noruega, especias, almidones, bujias, manteca de Hamburgo riquisima, quesos de bola, rosquillas sverinas, mantecados de Laujar, higos de Fraga, caramelos de los Alpes, almendras bañadas, con licor; legumbres, napolitanas y miel superior.

Latas de bonito en escabeche de 7 kilos, 13 pesetas una.

Abundante surtido en vinos. Aguardiente doble anís, dulce y fuerte, á 22 pesetas la arroba.—Idem sencillo á 11.—Vino de Jerez blanco, 1 peseta el cuartillo.—Idem de Valdepeñar, á 10 pesetas la arroba y 45 céntimos botella sin casco.

El dueño de este establecimiento siguiendo la costumbre de años anteriores, ha dispuesto un regalo para el público en un sólo lote, compuesto de los artículos siguientes:

- Se regala una lata de merluza.
- Se regala una lata de besugo.
- Se regala una lata de bonito.
- Se regala una lata de atun.
- Se regala una lata de sardina.
- Se regala una lata de melocoton.
- Se regala una lata de pera.
- Se regala una lata de pimientos.
- Se regala una lata de tomates.
- Se regala una botella de vino de Valdepeñas.
- Se regala una botella de vino de Jerez.
- Se regala una botella de vino de Manzanilla.
- Se regala una botella de aguardiente.
- Se regala un kilo de galletas.
- Se regala un paquete de chocolate.
- Se regala una docena de escobas.

Toda persona tendrá derecho á una papeleta de regalo por cada 2 reales que haga de gasto.—Pago al contado para obtener papeleta.—La rifa tendrá lugar el dia 25 de Diciembre de 1885, á las 12 en punto del dia en el mismo establecimiento.

Las papeletas empezarán á repartirse el dia 8 por la mañana hasta el dia 25.

**PILDORAS FEBRIFUGAS.**

DEL LICENCIADO TREJO.

Cuarto años de éxito y recomendadas por la mayor parte de los Profesores médicos.

Curan toda clase de cuartanas, tercianas ó cotidianas y fiebres intermitentes. Precio de la caja, 10 reales.—Descuento á farmacéuticos y drogueros.—Los pedidos á don Federico Trejo, Villanueva de la Serena. (Badajoz.)

Se remiten por el correo previo el anticipo de su importe.

**APARATOS ELECTRICOS**

ILDEFONSO SIERRA

PROVEEDOR DE LA REAL CASA

Especialidad en electro-medecinales, campanillas eléctricas, para-rayos de edificios y tubos acústicos. Instalacion de gabinetes

de fisica y líneas telegráficas y telefónica. Manual y catálogo ilustrado con 180 clichés y 10 planos para la instalacion de campanillas eléctricas, tubos acústicos, para-rayos y teléfonos, por el constructor de aparatos eléctricos D. Ildefonso Sierra. Precio en Madrid 2 pesetas; en provincias 2'50 franco de porte.

LOBO, 8. DUPLICADO.—MADRID.

**ADORNOS**  
DE  
**YESO Y BARRO BLANCO**

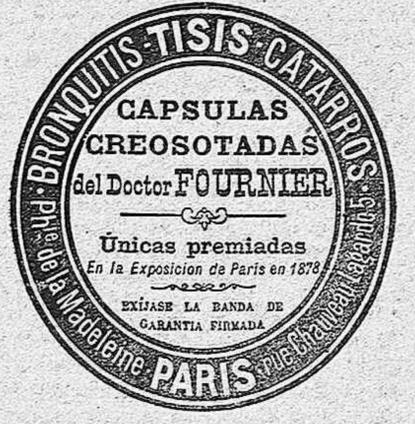
**MANUEL CABALLERO**, pintor, adornista y ornamentista, tiene establecido su taller en Cáceres, calle de Barrioueyo 51. Elabora balaustrades de 3 y medio reales cada uno, de seis clases, Jamba de 4 reales el metro á 12. Modillones de 5 á 10 reales. Capatales de 40 á 100 reales. Mensulas para balcones de 18 á 40 reales. Remates de 25 á 80 reales; y de yeso á precio sumamente reducidos, pues hay florones desde 12 reales á 120.

Tubería y tejas vidriadas que se confecciona con un barro especial, desmenuado por el dueño de dicho taller y que reúne las condiciones que no tiene ningun otro de Extremadura, pudiéndose dar estos artículos á precios muy reducidos. Se mandan muestras á quien las desee. No se servirá ningun pedido sin que se adelante su importe en letra de fácil cobro. Los pedidos de adorno no se cobran hasta la terminacion.

**VICENTE GUTIERREZ.**  
30 CALLE DE LA SOLEDAD 30  
**BADAJOS.**

Comisiones y consignaciones de todas clases.—Trasportes para cualquier punto de España, del Extranjero y de Ultramar.—Agencia de Aduanas. Representación de varias fábricas de tejidos é hilados nacionales y extranjeros.—Compra y venta de frutas del país ó comisiones.

**CURACION ASECURADA**  
**de todas Afecciones pulmonares.**



**Vosotros todos los que padecéis del pecho, ensayad las Cápsulas del Doctor FOURNIER.**

**MADRID, por mayor, Sordo, 31, AGENCIA FRANCO-HISPANO-PORTUGUESA**

**LAS Enfermedades Secretas**

**BLENORRAGIAS GONORREAS FLUJOS BLANCOS DERRAMES**

recientes y antiguos, son curados en algunos dias, en secreto, sin regimen ni tisanas, sin cansar ni molestar los organos digestivos, por las

**PILDORAS e Inyeccion de**



**DEL DOCTOR FOURNIER**

Exijase sobre cada caja, cada pildora, cada inyeccion, la signatura: *Kava Fournier*, Paris, 22, Place de la Madeleine

En Badajoz, D. J. Gimenez.

Tipografía de la viuda de Arteaga

# PILDORAS HOLLOWAY



Mediante este excelente remedio, las obstrucciones de todo género, ya sean las que afligen la juventud ó la muger en su edad crítica, desaparecen radicalmente, y las personas pálidas ó de color enfermizo recobran la mas perfecta salud gracias á las célebres Pildoras Holloway, cuyas propiedades curativas, introduciéndose en el fluido vital, lo limpian de toda clase de humores que pudiesen contribuir á su impureza. Ningun medicamento opera con tanta eficacia como estas Pildoras, las cuales curan con prontitud los desórdenes del hígado y del estómago, alejando toda acidez perjudicial y restituyendo al hígado su accion natural.

Los primeros síntomas de toda enfermedad deben siempre dominarse por medio de un medicamento cual estas célebres Pildoras, que obrando con suavidad, purifique la sangre é impida el desarrollo de una enfermedad peligrosa.

# UNGUENTO HOLLOWAY

Este célebre Ungüento que ha sido adoptado en los principales hospitales de Europa para la cura de las ulceraciones y afecciones cutáneas en general, despliega sus facultades curativas con rapidez y sin ocasionar dolor alguno. Las erupciones de toda clase, las llagas, los tumores, las afecciones escrofulosas de toda especie, los absesos, las heridas antiguas así como las inflamaciones y supuraciones de todo género, ya sean del cutis, glándulas ó músculos, pueden curarse radicalmente por medio de este maravilloso bálsamo. Las personas que padecen afecciones del corazón ó que sufren de constipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Ungüento Holloway.

Para asegurar la curación rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Pildoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.

Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos envuelven las cajas de Pildoras y botes de Ungüento.

Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 533, Oxford-street, Londres. No. 3.

# CAFES Y TES

DE LA

# COMPANIA COLONIAL.

Antigua es la nombradía de estos Cafés y Tés, habiendo sido esta Compañia la PRIMERA que presentó en sus establecimientos los abundantes y delicatos surtidos que se expenden en esta capital.

Son cinco las clases de Cafés que se encuentran SIEMPRE RECIENTOS TOSTADOS á la disposicion del público en los establecimientos de la Compañia en paquetitos de 4 y 8 botes forrados de estaño para su mejor conservacion. Los precios son: 6, 8, 9, 10 y 16 reales hasta 72.

Los Tés negros, verdes y mezclados, forman un surtido de 30 clases, desde 20 reales hasta 72.

DEPOSITO GENERAL Y OFICINAS EN MADRID, CALLE MAYOR, 18.

Depósito principal en Badajoz en el que no se expenden otros chocolates que los de la COMPANIA COLONIAL, Sres. Alvarez y Compañia, calle de San Juan num. 25.

Estos Cafés proporcionan al consumidor una grande y positiva economia en el gusto, por el aumento de fuerza y aroma que resultan de las clases selectas de Cafés verdes que se emplean y del modo especial y tostado que fue importado á España por la Compañia. Un maestro muy inteligente en el ramo tiene á su cargo las operaciones, que son por cierto la mejor garantia del escrupuloso esmero con que se ejecutan, así como de la variedad de las clases, condicion esencialísima para la satisfaccion del consumidor.

# SUPERIORES CAFÉS

DE

# MATIAS LOPEZ Y LOPEZ

MADRID-ESCORIAL

AROMA CONCENTRADO

ELEGANTES BOTES DE 100 Y 200 GRAMOS

DE

Café molido superior á	2 pesetas los 400 gramos.
Puerto-Rico y Caracohillo	2'50 — —
Moka y Puerto-Rico	3 — —
Moka puro	4 — —

De venta en todas las tiendas de Ultramarinos de Madrid y Provincias.

DEPÓSITO CENTRAL, PUERTA DEL SOL 13.

# MAQUINAS PARA COSER SIN RIVAL EN EL MUNDO

PLAZA DE  
18, LA CONSTITUCION, 18,  
BADAJOZ.

# SINGER

PLAZA DE  
18, LA CONSTITUCION, 18,  
BADAJOZ.

# La compañía Fabril SINGER ES

- LA UNICA CASA que puede ofrecer al comprador segura y sólida garantia por su inmeasmo crédito, por su creciente fabricacion, por su venta mayor cada añ y por tener establecimiento en todas las poblaciones importantes de España y del extranjero;
- LA UNICA CASA que dispone de numeroso é inteligente personal para atender á cualquiera duda ó cualquiera reclamacion del comprador en su propio domicilio y sea el que fuere el punto de su residencia;
- LA UNICA CASA que en todos sus depósitos tiene completo surtido de agujas y piezas sueltas para las verdaderas máquinas «SINGER», firme garantia á los compradores de que «nunca han de tener inutil su máquina» como acontece con las de otros fabricantes;
- LA UNICA CASA que no hace de las composturas de las máquinas un nuevo negocio y un peso á cargo de los candidos compradores;
- LA UNICA CASA que facilita al comprador el pago paulatino de su máquina, aunque durante el pago «cambie aquel de poblacion ó de residencia»;
- LA UNICA CASA cuyo género ha sido imitado por mas de cien fabricantes sin reputacion en el mercado, que para vender sus defectuosas é inútil máquinas tienen que esudarlas con el nombre «SINGER», «sorprendiendo la buena fé del comprador»;
- LA UNICA CASA cuya venta por si sola «asciende á mas que la que obtienen todos los demás fabricantes juntos»;
- LA UNICA CASA que ha obtenido oficialmente en España por infinitos Ayuntamientos y Diputaciones provinciales la autorizacion de vender las máquinas SINGER a las escuelas de niñas «con destino á la enseñanza»;
- LA UNICA CASA que ha obtenido los primeros premios en cuantas exposiciones ha concurrido.

## FÍJESE EL PUBLICO

en los datos que quedan expuestos y antes de comprar visite el establecimiento de

# La Compañia Fabril SINGER

BADAJOZ-18, PLAZA DE LA CONSTITUCION. 18-BADJOZ.

**BRONQUITIS, TOS, Catarros pulmonares.**  
**RESFRIADOS** del PECHO y Debilidad del mismo. **TISIS, Asma.**  
CURACION RAPIDA Y CIERTA POR LAS

# GOTAS LIVONIENNES

(Gouttes Livoniennes)

de TROUETTE-PERRET

Con CREOSOTA de HAYA, ALQUITRAN de NORUEGA y BALSAMO de TOLU.

Este producto, infalible para curar radicalmente todas las Enfermedades de las Vias respiratorias, está recomendado por las Celebridades médicas, como el único eficaz. Es el único, que ademas de no fatigar el estómago, le fortifica, le reconstituye y despierta el apetito; dos gotas por la mañana y por la noche, triunfan de los casos mas rebeldes.

FOR MAYOR: Rue Saint-Antoine, 165, PARIS. POR MENOR: en todas las Farmacias. Evitarse en cada frasco, para evitar las falsificaciones, el sello del Gobierno Francés y el sello de l'Union des fabricants.

En Badajoz, Farmacia de Dr. J. Gimenez.

En todas las Farmacias, Perfumerias y Peluquerias

# La VELOUTINE

Poivo de Arroz especial

Preparado al Bismuto por CHEF FAY, Perfumista

PARIS - 9, Rue de la Paix, 9 - PARIS

GRAN EXITO EN PARIS

# DENTRIFICO DE BERRO DE MARTIAL

Antiescorbútico y depurativo por excelencia, fortalece las encías, ataja la caries, purifica el aliento, da á la boca frescura constante y su uso diario contribuye poderosamente al bienestar general. Puede garantizarse, como el mejor de cuantos se conocen.

Inventor MARTIAL (DACQUET, Suc<sup>a</sup>), 119, rue Montmartre, pral, Paris

MADRID, Agencia Franco-Hispano-Portuguesa, Sordo, 31

Y EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS, PERFUMERIAS, PELUQUERIAS Y TIENDAS DE QUINCALLA

DESCONFIAR DE LAS IMITACIONES

En Badajoz, Don J. Gimenez.

PERLA ANTI-GASTRALGICA  
DEL DOCTOR DELGADO  
Cura los padecimientos del estómago.

Medicamento eficaz contra las afecciones del estómago, sea dolor, acedias, vinagre, vómitos despues de las comidas; inapetencia, debilidad estomacal, saburras, disenteria y en general para todas aquellas molestias que revelan malas digestiones, sean ó no dolorosas. Para mayores datos dirigirse al autor. Depósito - Sevilla: El autor, Farmacia Globo; Tetuan, 29. Badajoz Farmacia del Doctor Camacho.

PRECIO DE CADA FRASCO 24 RS.

En Badajoz don J. Gimenez.

ALMACEN DE PIANOS  
MÚSICA ARMONIUMS  
É INSTRUMENTOS PARA ORQUESTAS  
Y BANDAS MILITARES

# ANTONIO COVARSI

Pianos españoles, y franceses á cuerdas cruzadas

GARANTIZADOS

Antonio Covarsi, agente internaciona de aduanas. -Comisiones, consignaciones y tránsitos -Representante de varios empresas de vapores á América. Agente de aduanas de la Compañia de ferro-carriles extremeños.

25, CALLE DE LA SOLEDAD, 25. BADAJOZ.